



RESOLUCION R-Nº 1445-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 DIC 2016

Expte. Nº 19.024/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, a quienes la Comisión de Becas de la citada Sede aconseja se otorgue la prórroga de las Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Leandro Emanuel CASTRO	39002737	17594
2	María Florencia CARRANZA	41235312	17996
3	Ángel Nicolás MÁRQUEZ	38344124	17816
4	Raúl Gustavo MARTINEZ	40629577	17922
5	Lucas Gustavo PEREZ	39218225	17838
6	Pablo Alberto ROMANO	38344044	17823
7	Diego Martín VARGAS	37721615	17968
8	Ariel Rolando ZABALA	40113142	17959

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Juan Anselmo CAMACHO	39536460	18069
2	Facundo David Samuel GUARI	38740023	18051
3	Aldana Rocio CRUZ	39675298	18475
4	Marines Agustina MENDEZ	40824289	18362
5	Paola Jimena MORALES	40788123	18384

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta